**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO,**

**P R E S E N T E.**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

1. En México se ha hecho un esfuerzo para avanzar en materia de salud en todos los ámbitos y dirigido a toda la población, sin embargo, aún se enfrentan diversos retos en materia de salud que están relacionados con la transición demográfica y epidemiológica actual. Entre los principales problemas de salud pública se encuentran las adicciones, el suicidio, las enfermedades crónico degenerativas, el embarazo en adolescentes y las enfermedades transmitidas por vector, por mencionar algunos ejemplos. La Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud en México, mediante el Programa de Acción Específico Entornos y Comunidades Saludables, enfoca su quehacer en comunidades y municipios.

El Programa resalta la función fundamental de promoción de la salud, que es lograr la modificación de aquellos determinantes que afectan la salud mediante el desarrollo de capacidades en la población que les permitan el control de los mismos.

De las 7,349 muertes registradas en el municipio de León en el año 2016, el 63% de los decesos fueron causados por enfermedades no transmisibles; diabetes mellitus, enfermedades del corazón y cerebrovasculares, tumores malignos, enfermedades del hígado y pulmonares; estos padecimientos han sido las principales causas de mortalidad en los últimos 18 años, en el año 2000 representaron el 54.1% de las muertes.

La maternidad adolescente es considerada un problema de salud pública y cuenta con una tendencia ascendente. En el año 2000 el 12.7% de los nacimientos correspondían a madres adolescentes cuya edad se encontraba entre los 10 y 19 años de edad; en el año 2017 el 18.6% de los nacimientos registrados correspondió a madres de este mismo grupo de edad.

Aunque el suicidio se encuentra en la clasificación de causas externas de morbilidad y mortalidad, es decir, son causas de muerte que no necesariamente presentan un cuadro clínico patológico, su prevención requiere de acciones y cuidados que no solo están relacionados con aspectos físicos de la salud, sino de diferentes aspectos psicosociales que afectan a la población.

1. La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud de conformidad con el artículo 4°, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

La Ley General de Salud, en su artículo 110, manifiesta que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y promover en el individuo los valores, actitudes y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Por su parte, en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población.

Se considera que el trabajo del municipio es importante, dado que es el orden de gobierno más cercano a las personas, ahí se reciben las necesidades de forma directa y tienen la capacidad de conocerlas y actuar sobre su entorno, además de que las autoridades municipales están posicionadas para abordar los problemas intersectorialmente: todos los sectores desembocan en lo local.

En la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, fracción III, artículo 16, se establece que le compete a los Ayuntamientos, formular y desarrollar programas municipales de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Estatal de Salud y de acuerdo con los principios y objetivos de los planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo.

1. El Gobierno del Estado de Guanajuato tomando como base al Programa de Gobierno Estatal 2018–2024, en su “Eje Desarrollo Social y Humano”, se plantearon tres prioridades, que son los ejes rectores del desarrollo social y humano, los cuales están enfocados en dotar a cada ciudadano en su entorno individual y comunitario de las capacidades autogestivas para su pleno desarrollo en condiciones de igualdad, considerando focalizar los esfuerzos en los siguientes temas: 1) reducir la pobreza, 2) impulsar una vida plena y saludable y, 3) vitalizar el tejido y la cohesión social.
2. Por su parte, en el Programa de Gobierno Municipal 2018–2021, en su Eje “León saludable y sustentable”, se busca fomentar la calidad de vida de los habitantes de León en un ambiente limpio, con acciones e infraestructura a favor de la salud y el autocuidado; la protección, conservación y aprovechamiento de las áreas naturales, así como el manejo integral y sustentable de los recursos naturales con seguridad y prevención.

Para atender la problemática en salud, se realizó un taller intersectorial para determinar las prioridades que de acuerdo al diagnóstico de salud, se estarán ejecutando durante la administración 2018-2021; a través del mismo se busca impulsar el bienestar de la población y mejorar sus condiciones de visa y salud: 1) promoción de la salud para la prevención de las adicciones, 2) promoción de la salud para la prevención del suicidio, 3) promoción de la salud para la prevención de enfermedades crónico degenerativas, 4) promoción de la salud para la prevención del embarazo adolescente y, 5) promoción de la salud para la prevención de enfermedades transmitidas por vector.

**V.** En tal razón, los integrantes de esta Comisión consideramos conveniente otorgar la aprobación al “Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud” para la administración municipal 2018-2021, considerando además conveniente la autorizacióna la Dirección General de Salud, a fin de que esta solicite ante la Secretaría de Salud Federal, a través de la Jurisdicción Sanitaria VII del Gobierno del Estado de Guanajuato, la acreditación del municipio como promotor de la salud.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso d) y VI, 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 16 fracción III, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, se apruebael Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de este municipio en los términos del documento que como anexo único forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En el marco del Programa de Entornos y Comunidades Saludables del Gobierno Federal 2013-2018,  **se autoriza** a la **Dirección General de Salud,** a fin de que esta solicite ante la Secretaría de Salud Federal, a través de la Jurisdicción Sanitaria VII del Gobierno del Estado de Guanajuato, la acreditación del municipio como promotor de la salud; lo anterior una vez que sean cumplidas las etapas y procesos correspondientes y necesarios para ello, atendiendo a la normativa aplicable vigente y al cumplimiento de todos y cada uno de los actos administrativos relacionados con la materia.

**TERCERO.** **Se instruye** a la **Dirección General de Salud,** para que en el ámbito de su respectiva competencia, realice las gestiones y acciones necesarias, tendientes al cumplimiento, supervisión, atención y seguimiento del Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de este Municipio, así como del presente acuerdo.

**CUARTO.**  Con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 3 DE JULIO DE 2019**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**